

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

13 de Diciembre de 2019 a las 12:15:00

### Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, Letrado Asesor

D./Dña. MONTSERRAT RUIZ RUIZ, Jefa del Departamento de Fiscalización

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

### Orden del día

- 1.- Solicitud de Aclaración: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 2.- Propuesta adjudicación: 2019/082 - Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/090 - Servicio de Diseño y Elaboración de 18 Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2020 de las Barriadas Periféricas del Municipio de Córdoba.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2019/090 - Servicio de Diseño y Elaboración de 18 Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2020 de las Barriadas Periféricas del Municipio de Córdoba.
- 5.- Otros: 20191213-LE146 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **Punto 1- Solicitud de Aclaración para el expediente: 2019/082 – Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre electrónico de documentación presentada por las empresas licitadoras para la resolución de casos de igualdad de puntuación en la valoración de ofertas.

Se comprueba que han contestado en plazo todas las empresas requeridas que son:

DISTRIBUCIONES RG3 S.L., FOTOGABADOS CASARES S.L., IMAGO PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES S.L., MARÍA SILES MORENO, ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA, ÁMBITO DIRECTO S.L. y BITPROM INVESTMENTS S.L..

La empresa DISTRIBUCIONES RG3 S.L. adjunta un documento bajo el epígrafe "Plan de Igualdad entre mujeres y hombres y medidas de carácter social", si bien no está suscrito ni validado ni consta publicación alguna que acredite su implantación en la empresa, por lo cual la mesa no se puede tener en consideración.

Código Seguro de verificación: 4tyVVjQudjU/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	24/01/2020
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
	4tyVVjQudjU/v7egZ3PPAA==		



4tyVVjQudjU/v7egZ3PPAA==

Por otro lado, Fotograbados Casares S.L. adjunta un premio "Concilia Plus" del año 2017, sin acreditar que a la fecha de finalización del plazo de ofertas se encuentre vigente, así como un contrato de los servicios de limpieza con ATENEA limpieza Integral del año 2013. La Mesa de contratación constata que este personal no forma parte de la plantilla de la empresa licitadora, por lo que, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, ninguno de los dos documentos aportados se puede tener en consideración.

El resto de las empresas presentan una declaración de no disponer de documentación para acreditar ninguno de los criterios para resolver el empate.

En vista de lo expuesto, la Mesa considera que ninguna empresa acredita ningún criterio que permita el desempate de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.3 del referido Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que se acuerda proceder a **sorteo público el próximo día 16 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sita c/ Capitulares 1, 1ª planta.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de diciembre de 2019.

**Punto 2- Propuesta de adjudicación: 2019/082 – Suministro de diversos productos infantiles y de merchandising para la cabalgata de Reyes Magos 2020**

Al no haberse podido resolver el empate de valoración producido en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de la licitación de referencia, y estando convocado sorteo público para el próximo 16 de diciembre del 2019 a las 12:30 horas en el salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la Mesa de contratación pospone este punto del orden del día a la sesión que se celebrará para el sorteo público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de diciembre de 2019.


**Punto 3 y 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2019/090 – Servicio de Diseño y Elaboración de 18 Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2020 de las Barriadas Periféricas del Municipio de Córdoba.**

La Mesa conoce el Informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 12 de diciembre de 2019 en relación a la valoración de la documentación contenida en el sobre C correspondiente a los criterios evaluables automáticamente de la única empresa que se ha presentado a la licitación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

Empresa	Oferta económica	Puntuación
Córdoba Sonido Digital	27.000 €	52 puntos

Siendo el resultado de B más C el siguiente:

Código Seguro de verificación:4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==	PÁGINA	2/3
 4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==			

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	32,05	52	84,05

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por Córdoba Sonido Digital como la más ventajosa para el Servicio de Diseño y Elaboración de 18 Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2020 de las Barriadas Periféricas del Municipio de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa Córdoba Sonido Digital con CIF B-14469415 que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Diseño y Elaboración de 18 Carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2020 de las Barriadas Periféricas del Municipio de Córdoba, por un importe de 27.000 € más 5.670 € de IVA (21%), total 32.670 €, para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva 1.350 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de diciembre de 2019.

**5.- Otros: 20191213-LE146 - URGENCIAS**


No se producen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==	PÁGINA	3/3
 4tyVViQudjU/v7egZ3PPAA==			